



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 149-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 221-2024-GRA/PEIMS-GGRH del 12 de junio del 2024 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerente Ejecutiva N° 403-2022-GRA-PEMS-GE-OAJ del 14 de diciembre del 2022 se aprobó el Expediente Técnico denominado "**Mantenimiento de la Pantalla Metálica – Represa Aguada Blanca, distrito de Yanahuara, provincia de Arequipa, Región Arequipa**", con un presupuesto de S/. 395,605.97, en un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de administración directa

Que, mediante Oficio N° 221-2024-GRA/PEIMS-GGRH el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la actualización de costos del Expediente Técnico "**Mantenimiento de la Pantalla Metálica – Represa Aguada Blanca, distrito de Yanahuara, provincia de Arequipa, Región Arequipa**".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2024-GRA/GR se aprueba la Directiva N° 04-2024-GRA/OMDI – "Lineamientos para Ejecución Física de Obras por Administración Directa en el Gobierno Regional de Arequipa". Dicha Directiva son de aplicación a la ejecución de obras por administración directa a cargo de la Sede Central y Dependencias.

Que, en el numeral 8.2.2 segundo párrafo de la Directiva N° 04-2024-GRA/OMDI, establece: "A (...) el presupuesto del Expediente Técnico debe contar con precios actualizados con una antigüedad no mayor de nueve (9) meses para todos los casos.

Que, en la primera disposición complementaria final, establece que la presente directiva entra en vigencia el 01 de abril del 2024 y será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa (...).

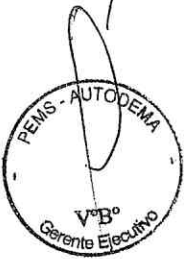
Que, en la segunda disposición complementaria final, establece que para el caso de saldo de ejecución de las obras que han sido ejecutadas por administración directa, estos comprenden la ejecución de nueva obra (...)

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la presente resolución de aprobar la Actualización del Expediente Técnico denominado "**Mantenimiento de la Pantalla Metálica – Represa Aguada Blanca, distrito de Yanahuara, provincia de Arequipa, Región Arequipa**".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Actualización del Expediente Técnico denominado "**Mantenimiento de la Pantalla Metálica – Represa Aguada Blanca, distrito de Yanahuara, provincia de Arequipa, Región Arequipa**", con un presupuesto de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos con 30/100 soles (S/. 454,152.30), en un plazo de ejecución de 30 días calendario; el mismo que consta de 108 folios + 1CD, según el siguiente detalle:



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



Item	Descripcion Sub presupuesto	Abril 2024	Costo Directo S/.
01	Mantenimiento		393,188.56
Sub Total Costo Directo			393,188.56
		Mano de Obra	120,819.25
		Materiales	178,183.61
		Equipo	94,171.83
	<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>393,188.56</b>
	<b>GASTOS GENERALES</b>	8.028145%	<b>31,565.75</b>
	<b>GASTOS DE SUPERVISION</b>	4.976682%	<b>19,567.74</b>
	<b>GASTOS DE LIQUIDACION</b>	2.500137%	<b>9,830.25</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>454,152.30</b>



**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigüas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigüas – AUTODEMA al diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGÜAS  
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA  
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 7081617  
EXP. 4380163